



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 OCT 2020

Res. H. N° 0565/20

Expte. N° 5.121/19

VISTO:

La Nota N° 2959/19 mediante la cual la Prof. María RODRÍGUEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos de aranceles inherentes al cursado de la "**Maestría en Género, Sociedad y Políticas**", dictada en forma virtual por **FLACSO Argentina**; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. RODRÍGUEZ adjunta Constancia de FLACSO Argentina que avala la condición de alumna regular de la Maestría mencionada, habiendo obtenido el título intermedio (Diploma Superior en Género y Políticas Sociales) correspondiente a la realización y aprobación de cuatro seminarios obligatorios, en el ciclo 2018 ;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 157/19, otorgar a la solicitante ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** de hasta la suma total de Pesos Ocho Mil (**\$8.000,00**) para cubrir gastos de aranceles inherentes a la realización de Seminarios de la Maestría respectiva;

QUE la Prof. RODRÍGUEZ solventó con fondos propios el pago de aranceles de la carrera según 2 facturas adjuntas a las actuaciones, debidamente conformadas por un monto mayor a la ayuda otorgada, solicitando el reintegro con ésta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. María RODRÍGUEZ, **Auxiliar Docente Dedicación Simple de la Escuela de Ciencias de la Comunicación**, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL (**\$8.000,00**) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para solventar gastos inherentes al cursado de la "**Maestría en Género, Sociedad y Políticas**".-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Prof. María Florencia RODRÍGUEZ, DNI N° 32.856.351, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL (**\$8.000,00**), con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/CFN

Lic. GABRIELA CABREJA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa